



RESOLUCIÓN No. 07579

DE 2018

COPIA

**POR LA CUAL SE REVOCA LA
RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN No 6975 DEL 23 DE AGOSTO DE
2018
CONTRATACIÓN DIRECTA CDTI - 007 DE 2018**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 00069 del 2014, y de conformidad con lo previsto en el literal c numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de Agosto de 2018 se radicó la resolución de justificación bajo el numero 6975 correspondiente al proceso de contratación directa CDTI – 007 de 2018 cuyo objeto es **CONTRATAR POR ESTRATEGIA SENA AUTOCONSUMO SEGÚN RECURSOS ASIGNADOS POR DG UNIDAD PRODUCTIVA DE REFRIGERACIÓN LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE DEL CDTI Y EN LA SEDE DEL PONDAJE Y SALOMIA**, para este proceso de contratación se expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 10318 del 15 de Agosto de 2018 por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 120.000.000)** incluyendo el IVA.

Que una vez radicada la resolución de justificación, la entidad evidenció que los estudios previos no habían sido autorizados por el Director Regional del Valle, siendo este un requisito previo dentro de la contratación de prestación de servicios fijado por la entidad.

Por lo anterior el Subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial CDTI del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Valle del

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la resolución de justificación No 6975 del 23 de Agosto de 218 del proceso de contratación directa CDTI No 007 de 2018 cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR POR ESTRATEGIA SENA AUTOCONSUMO SEGÚN RECURSOS ASIGNADOS POR DG UNIDAD PRODUCTIVA DE REFRIGERACIÓN LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE DEL CDTI Y EN LA SEDE DEL PONDAJE Y SALOMIA**, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10318 del 15 de Agosto de 2018 por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 120.000.000)** Incluyendo el IVA.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a los interesados y publicar en la página del SECOP y pagina web del SENA, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, el

04 SEP 2018

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Elaboro: Jhonatan Andres Saa

Revisó: Julián David Soto - Jurídico Grupo de Contratacion